



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN Y/O APOYO LOGÍSTICO POR VALOR INFERIOR A 20 SMMLV

Contrato No.	IETIE-021-2024	Fecha:	19 de junio de 2024
Tipo de Contrato	Mantenimiento y/o Adecuación __, Compraventa <u>X</u> , Suministro __, Obra __, Servicios de transporte __, Seguros __, Servicios diferentes a los de prestación de servicio y apoyo a la gestión y/o logística __,		
Entidad contratante:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA		
Nit:	805.027.092-5		
Contratista:	DIANA CAROLINA RIVERA HERRERA - RH DISTRIBUCIONES ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		
Identificación CC Y/O NIT:	1118301643		
<p>Entre los suscritos a saber, por una parte, BERTHA ADONAI LASSO ESCOBAR, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.535.705, quien obra en nombre y representación legal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA, por ostentar la calidad de Rectora de esta, según acta de posesión No.35-01-27-0392 del 04 de diciembre de 2015, debidamente facultada para la celebración del presente contrato, conforme a lo dispuesto en Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, el acuerdo No. 01 del 24 de febrero del 2017 y demás normas correspondientes para los efectos del presente contrato de aquí en adelante se denominará, EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, DIANA CAROLINA RIVERA HERRERA - RH DISTRIBUCIONES ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO con cédula de ciudadanía No. 1118301643, quien se denominará (a/el) CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes:</p>			
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA".		
2) Código UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO	
	39121700	Ferretería eléctrica y suministros	
	30151500	Material para tejados y techos	
	30191800	Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento	
	30191900	Cabezas, chorros y partes y accesorios de grifos y duchas	
	31162300	Ferretería de montaje	
	31162000	Clavos	
	31161500	Tornillos	
	31161800	Arandelas	
	31211500	Pinturas y tapa poros	
	31211501	Pinturas de esmalte	
	31211906	Rodillos de pintar	
	30121701	Geomalla	
3) Plazo:	El plazo de ejecución del presente contrato será de cinco (05) días calendario y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y suscripción del acta de inicio.		
4) Especificaciones	Especificaciones Técnicas o condiciones del servicio:		
	ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD



**CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN Y/O APOYO
LOGÍSTICO POR VALOR INFERIOR A 20 SMMLV**

técnicas y/u Obligaciones:			
	1	ALICATE	10
	2	PINZA	10
	3	DESTORNILLADOR DE PALA	10
	4	DESTORNILLADOR DE ESTRIAS	10
	5	PELACABLES	10
	6	MARCO DE SEGUETA	4
	7	CORTAFRIO	10
	8	CUNETE PINTURA BLANCA TIPO 1 ALGRECO	5
	9	GALON PINTURA ESMALTE PINTUCO TIPO1 AZUL VERANO	15
	10	CUNETE DE THINNER	2
	11	GALON PINTURA ESMALTE PINTUCO TIPO1 LADRILLO	1
	12	LIJAS 150	20
	13	RODILLOS DE FELPA	2
	14	LOKER DE 6 GAVETA	2
	15	ESCRITORIO PARA AULA DE CLASE	2
	16	SILLA PARA DOCENTE EN MADERA	2
	17	VENTILADOR 18 PULGADAS SAMURAI	5
	18	LINTERNA RECARGABLE	2
	19	PALA REDONDA	2
	20	BARRA METALICA	2
	21	MARTILLO DE UNA	2
	22	PALUSTRE GRANDE	2
	23	PALUSTRE PEQUEÑO	2
	24	SEGUETA	2
	25	SERRUCHO	1
	26	PATECABRA GRANDE	1
	27	CINTA METRICA	1
	28	FLEXOMETRO 5M	2
	29	NIVEL BURBUJA	1
	30	CINCEL GRANDE	1
	31	PUNZON	2
	32	CALIBRADOR	1
	33	ESCUADRA	1
	34	JUEGO DESTORNILLADORES	2
	35	CERNIDOR	1
	36	PLOMADA	1
	37	PRENSA	1
	38	DOBLADORA	1
	39	HOMBRE SOLO	1
	40	PINZAS	1
	41	PALADRAJA	5
	42	PALIN	2
	43	CUCHILLA REPUESTO SEGUETA	2
	44	ALICATE	1
	45	GUANTE DE CUERO	1
	46	PICA	1
	47	REGLA ACODAL 6M	1
	48	BARRETON	1
	49	PORRA	2



3



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN Y/O APOYO LOGÍSTICO POR VALOR INFERIOR A 20 SMMLV

	<p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos. Cumplir con el objeto del contrato requerido en el sitio acordado con el supervisor y/o interventor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos.b. Mantener al día con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laboralesc. Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.d. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.e. Acatar las recomendaciones del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la Institución y el Contratista.f. Presentar facturas, si es del caso, correspondientes al cobro a las actividades y/o servicios realizados durante la ejecución del contrato.g. Abstenerse de cobrar o facturar, si es del caso, por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.h. Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor.i. Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.j. Atender los requerimientos que sean formulados por el Interventor y/o Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.k. Toda comunicación entre la Institución y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato.l. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad o ante la dependencia que haga sus veces. (Aplica para prestación de servicios de persona natural).m. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.n. Realizar las demás labores y actividades que, ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto de este, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle.o. Reportar a LA ENTIDAD CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.p. El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad
--	---



4



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN Y/O APOYO LOGÍSTICO POR VALOR INFERIOR A 20 SMMLV

	<p>industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.</p> <p>q. El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.</p> <p>OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:</p> <p>a. Entregar los elementos de acuerdo con las instrucciones dadas por el supervisor, el proveedor debe estar en condiciones de entregar en los tiempos pactados.</p> <p>b. Igualmente, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, se reservará la facultad de cambiar algunos equipos durante la ejecución del contrato, si previo análisis de calidad, eficiencia y rendimiento no atiende a los requerimientos esperados, para este efecto, el artículo objeto del cambio será remplazado por otro de mejor calidad y su precio deberá ser acorde a los del mercado.</p> <p>c. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, podrán solicitar cambios, por imperfecciones de los elementos, de igual manera, para las devoluciones por especificaciones del artículo que no correspondan con lo requerido, el cual no podrá exceder de los dos (02) días hábiles, a partir de la fecha y hora de la solicitud de devolución o cambio.</p> <p>d. Ofrecer equipos nuevos de primera línea y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas, y reponer los insumos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad, dentro de los dos (02) días siguientes al reporte de la supervisión sobre el particular.</p> <p>e. Todos los costos asociados a la entrega (Flete, cargue y descargue etc.) de los bienes estarán a cargo del Contratista seleccionado y se realizaran la entrega en la dirección indicada por el supervisor del contrato.</p> <p>f. Será responsabilidad absoluta del Contratistas, las averías de empaque o equipos durante el proceso de transporte y entrega.</p> <p>g. Entregar las garantías de fabrica al supervisor del contrato.</p>
5) Valor:	ONCE MILLONES TREINTA MIL PESOS (\$11.030.000) IVA INCLUIDO y todos los impuestos a los que haya lugar.
6) Disponibilidad Presupuestal:	La presente contratación se respalda en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 037 de 30 de mayo de 2024.
7) Forma de pago:	la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA, cancelará el valor del contrato en un único pago, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado el informe en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social; con un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes.
8) Garantía:	La Institución Educativa determina que no serán obligatorias las garantías en los contratos celebrados por régimen especial de contratación inferior a 20 SMMLV,



5



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN Y/O APOYO LOGÍSTICO POR VALOR INFERIOR A 20 SMMLV

	<p>en las modalidades descritas en el artículo 5 y 6 del Acuerdo No. 005 del 17 de agosto de 2022 "Mediante el cual se adopta el Manual de Contratación para el Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL ESPAÑA"; salvo que así se determine en el documento de análisis de riesgos; toda vez que el pago de las obligaciones se produce de manera posterior al recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios requeridos.</p> <p>En cumplimiento de la anterior disposición, La INSTITUCIÓN EDUCATIVA deja de presente que el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual, considerando todos los aspectos técnicos, jurídicos, económicos y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas situaciones donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad. Para ello, el contratista debe presentar informes de gestión por cada cuenta de cobro radicada, así como también siempre que el supervisor o el ordenador del gasto lo requieran y colaborar con la gestión de las actividades propias del contrato en procura del cumplimiento de la necesidad de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.</p>
9) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
10) Solución de Controversias:	La Institución Educativa buscará solucionar en forma ágil y directa las controversias surgidas con motivo de la actividad contractual, acudiendo, para tal efecto, a la conciliación, la amigable composición, la transacción y el arbitramento.
11) Documentos Integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP, el registro presupuestal y los demás documentos expedidos por el contratante y entregados por el/la contratista en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única (en caso de haber sido requerida) y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
13) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
14) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación. EL CONTRATANTE, el Municipio de Jamundí en la Carrera 14 # 12-11, Barrio Ciro Velasco y EL CONTRATISTA, en la CL 70 2 A N 151 AP 403 TO J del Municipio de Cali – Valle del Cauca.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA
Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014
NIT:805027092-5 DANE:176364001313



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN Y/O APOYO
LOGÍSTICO POR VALOR INFERIOR A 20 SMMLV

<p>POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA,</p> <p><i>Bertha Adonai Lasso Escobar</i> BERTHA ADONAI LASSO ESCOBAR Rectora</p>	<p>POR EL/LA CONTRATISTA,</p> <p><i>Diana Carolina Rivera H.</i> DIANA CAROLINA RIVERA HERRERA C.C No. 1118301643 RH DISTRIBUCIONES ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO</p>
--	---

Elaboró: Enka Hincapié Gutiérrez - Abogada externa
Consultoras estratégicas C&E SAS